



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera
D. Abel Raboso Viñas

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 4 DE
OCTUBRE DE 2018.**

En Villacañas a 4 de octubre de 2018.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21/06/2018 Y 05/07/2018

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

Seguidamente, se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 5 de julio de 2018 y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE ERROR DEL CONVENIO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 21/06/2018 FIRMADO CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALGODOR Y FCC AQUALIA, S.A.

Por el Sr. Alcalde se dá una breve exposición sobre el error del Convenio aprobado por el Pleno en fecha 21 de junio de 2018 firmado con la Mancomunidad de Aguas Rio Algodor y FCC Aqualia, S.A.

A continuación por el Sr. Alcalde se dá el turno de palabra al Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Carmona informa de la intención que tiene el Grupo Popular de hacer un comunicado que, sin objeción alguna al respecto, pasa a dar lectura del mismo, el cual se transcribe íntegro a continuación.

<<

El Grupo Municipal Popular de Villacañas va a abandonar esta sesión plenaria en repulsa y rechazo a muchas de las actitudes y faltas de respeto, de buena parte del equipo de gobierno local hacia este grupo político, que no es otra cosa que un representante, como lo pueda ser el PSOE, de los ciudadanos de Villacañas.

El Partido Popular de Villacañas quiere así con en esta intervención, mostrar su malestar por unos hechos ocurridos en las pasadas fiestas de agosto y que a continuación quiero detallar.

El pasado 6 de agosto, una vez finalizado el Vino Español que como cada año se celebra en los Salones Torres, la concejal de este grupo, Victoria Saelices y el que os habla, fuimos invitados por miembros de la Asociación de Agricultores, específicamente por su presidenta, a quedarnos a una comida que siempre se celebra con distintos cargos de Cooperativas, asociación de agricultores, miembros del Consejo Local Agrario, representantes de Asaja, etc.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Mi compañera no pudo asistir pero yo sí y cuál fue mi sorpresa cuando el Sr. Raboso también compañero y concejal de este ayuntamiento, me impidió el paso por no haberme invitado él mismo.

En palabras del concejal se trataba de un acto privado y no político, en el cual él había invitado a todos y cada uno de los que podían asistir a dicha comida.

Yo discrepo de dicha respuesta, en más de una ocasión ya había acudido como concejal y como miembro del Consejo Local Agrario. Al igual que lo ha hecho el alcalde u otros miembros del Consejo Local Agrario.

La situación fue muy desagradable para mí, pues pareciera que me había invitado yo sólo y quisiera aprovecharme de una comida, cosa que no es así, pues no tengo por el momento esa necesidad. Es más, hasta le propuse al señor concejal pagar mi parte, para quedarme ya que había sido invitado y me encontraba en los salones, ante lo cual el concejal se volvió a negar y hasta me llegó a decir que si no lo entendía le daba exactamente igual.

En ese momento sentí una humillación, que creo que no merezco y una falta de respeto no sólo hacia mi persona sino hacia todos aquellos que en su día votaron por estas siglas. Pienso que hay muchas formas de hacer y decir las cosas, y ese no era ni el momento ni lo oportuno para tratar así a un compañero de corporación.

Por la noche, trasladamos el asunto al responsable directo, el Sr. García Aranda, quien nos dijo que era un acto organizado por la Concejalía de Agricultura y el concejal decidía como se organizaba. Otra cosa que no entendemos... ¿No nos dijo el Sr. Raboso por la mañana que no era un acto político? ¿Porque lo organiza una concejalía? ¿De dónde salen los recursos para esa comida?

Señor Raboso, no pretendemos dirigir la gestión de su concejalía, simplemente pedimos que no nos falte el respeto.

Desde este grupo municipal muchas veces y desde el principio nos hemos ofrecido a participar en todos los órganos de este Ayuntamiento, de hecho, somos parte de todos ellos excepto de las concejalías que pese a nuestro ofrecimiento no se nos dio participación.

También participamos y acudimos a los distintos actos organizados por el Ayuntamiento, o por agrupaciones locales, hermandades, asociaciones, concejalías etc. en las que el Ayuntamiento interviene bien como organizador o como colaborador:

- *Nunca hemos sido formalmente invitados por el Ayuntamiento como concejales.*
- *Nunca hemos sido formalmente invitados por ninguna concejalía en caso que fuera un concejal el responsable de la organización.*



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

- *Nunca se nos ha impedido el paso a ningún evento a pesar de carecer de la invitación formal... ni como concejal ni como ciudadano de este municipio.*

-
Nunca hasta el pasado 6 de agosto Por todo esto es por lo que nos encontramos indignados.

- *¿Debemos esperar a que se nos invite a las distintas actividades organizadas por este ayuntamiento o alguna de sus concejalías?*

- *¿Podemos ir como se nos decía hasta ahora si esta publicado en la página web del Ayuntamiento?*

- *¿Tiene un concejal derecho a impedir el paso a otro a un acto?...*

Señores creo que es motivo suficiente para este enfado y la petición es la de la consideración y el respeto para que esto no vuelva a suceder. Por eso pedimos una rectificación pública o nos veremos obligados a abandonar esta sesión plenaria.

Estamos pidiendo respeto, ya no sólo como compañeros de corporación, sino como personas. Un respeto digno a todas las personas, a todos los colores políticos, a todos los compañeros de corporación.

Es indignante el trato que recibimos en numerosas ocasiones por parte de ustedes y no vamos a tolerar ni un solo desprecio más, porque sus desprecios no son sólo desprecio a nosotros, sino a todos nuestros votantes, pues somos sus legítimos representantes.

Creemos que lo que solicitamos es lógico y justo, y como he comentado al principio de mi intervención, en señal de nuestro malestar ante los reiterados desprecios, vamos a abandonar esta sesión plenaria si no hay antes una disculpa pública. >>

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde indica al Sr. Carmona que ha sido respetuoso con él, dejando que expusiera el texto del Grupo Popular, a pesar de no ser el momento ni el lugar y que de haber aplicado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, tendría que haberle impedido expresarse, pero que a pesar de eso ha preferido no aplicarlo y así escuchar su comunicado.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que él está al tanto del asunto, como el Sr. Carmona le explicó en su momento y que ya le transmitió en su día que esa comida fue una comida que el Sr. Concejal organizó, a la cual invitó, como ocurre con frecuencia, a quien consideró. Sigue informando el Sr. Alcalde que en su día explicó a las personas de su grupo político que a esa comida del área de agricultura, el día del agricultor, en la feria de Villacañas, no se invitaba a los grupos políticos ni obviamente, al Grupo Popular, ni al Grupo Socialista, ni a Izquierda Unida y que esto es cuánto puede decirle. Como este asunto no es el objeto de debate y votación en este segundo punto del orden del día, continúa diciendo el Sr. Alcalde, lo que si pide es que se ciñan al punto del orden del día, sean responsables en el ejercicio de la representación que tienen conferida y que participen de los asuntos que se van a tratar en el



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Pleno de hoy y que posteriormente en el foro que su grupo considere mas oportuno, manifiesten aquello que entiendan, que en su opinión, deban participar a todo el mundo.

A continuación el Grupo Popular al no recibir la disculpa pública solicitada anteriormente, abandona la sesión plenaria.

Seguidamente el Sr. Alcalde ofrece a los portavoces de los distintos grupos un turno de palabra respecto al punto que se está tratando. No habiendo ninguna intervención, al respecto.

<<.....

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 21 de Junio de 2018, mediante el cual se aprobó el texto de propuesta de Convenio entre el Ayuntamiento de Villacañas, la Mancomunidad de Aguas Río Algodor y la empresa Fcc Aqualia, S.A. que había de regular determinados aspectos sobre la gestión del servicio de agua potable.

Visto que en la redacción de uno de los acuerdos contenidos en el Convenio de referencia, existe un error en la transcripción del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de Izquierda Unida (1), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Subsanan el error existente y proceder a la corrección del acuerdo conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

“...
SÉPTIMA.- SUBSANACIÓN DE ERRORES Y RÉGIMEN SUPLETORIO.
...”

Debe decir:

“...
SEXTO.- SUBSANACIÓN DE ERRORES Y RÉGIMEN SUPLETORIO.
...”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes firmantes del Convenio a los efectos oportunos.

...>>

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA U.A.-22 DEL P.O.M.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista que haga una breve exposición del asunto a tratar.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez, el cual expone los beneficios que conllevaría la Modificación Puntual de la Unidad de Actuación nº 22 del Plan de Ordenación Municipal, pues Villacañas contaría con más suelo industrial para la instalación de más empresas y como consecuencia más puestos de trabajo. Los terrenos pasarían de ser suelo urbano no consolidado a suelo industrial y así los propietarios de estos terrenos no se verían en la necesidad de desarrollar un plan de actuación urbanística. Igualmente informa de que esto sería posible ya que las parcelas por su situación tendrían acceso a los servicios necesarios (agua, alcantarillado, etc.). Por todo ello indica su deseo de que todos los presentes votasen a favor por los beneficios que aportaría al pueblo de Villacañas.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Raboso Viñas, el cual manifiesta que su Grupo va a votar en contra de este punto y de todos los del orden del día, por haberseles negado la documentación para este Pleno por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Villacañas. Así mismo hace alusión a lo que dice el artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en cuanto a la disposición de la documentación sobre los temas a tratar en la sesión plenaria. Continúa el Sr. Raboso, manifestando que el 3 de octubre solicitó la documentación sobre los puntos del orden del día que se iba a tratar en el pleno en tiempo y forma y repite que como se le denegó pues va a votar en contra de este punto y de todos los del orden del día.

Le responde el Sr. Alcalde, contestando al Sr. Raboso en el sentido de que se ha cumplido con lo establecido en el artº 84 del ROFRJ de las Entidades Locales en cuanto que la documentación aludida estaba a disposición del mismo, desde hace una semana sin que el Sr. Raboso lo solicitara, al igual que le indica que no asistió a la Comisión Informativa Mixta para informarse de los asuntos que iban a ser tratados por lo que, sigue informando el Sr. Alcalde, en absoluto en el seno del Ayuntamiento de Villacañas y bajo la responsabilidad de la Sra. Secretaria se le ha privado de ningún derecho.

El Sr. Raboso insiste en que se le ha negado toda la documentación y por eso va a votar su Grupo en contra de este punto y de los demás.

El Sr. Alcalde le contesta que si esa es la justificación para el voto en contra, la Sra. Secretaria tomará nota en este sentido.

Por tanto queda constancia de que el voto en contra emitido por el Grupo de Izquierda Unida en este punto y en todo los demás que forman el Orden del Día, ha sido, según el Sr. Raboso, la negación a proporcionarle toda la documentación que compone los distintos expedientes de los puntos del Orden del Día

<<.....

Considerando que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se procedió a redactar el documento de Modificación Puntual del POM de Villacañas para redefinir la ordenación prevista por el Plan en el entorno de la Unidad de Actuación UA-22 Peñuelas-Tembleque Industrial.

Considerando que el Ayuntamiento procedió a solicitar los correspondientes informes



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

sectoriales a las diferentes Administraciones Públicas (Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (Viceconsejería de Medio Ambiente), Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Consejería de Bienestar Social, Dirección Provincial de Fomento, así como a los Ayuntamientos colindantes al municipio.

Teniendo en cuenta que con fecha 02/10/2017, el Órgano Ambiental con competencias en la materia, es decir, la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural [Viceconsejería de Medio Ambiente] emitió informe según el cual se considera que la aprobación de la Modificación no produciría diferencias de los efectos previstos o de la zona de influencia del planeamiento vigente, por lo que NO requiere ser objeto de un expediente de Evaluación Ambiental Estratégica.

Visto que el expediente igualmente se sometió a información pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 4/04/2017 y en el periódico ABC de Toledo de fecha 10/04/2017.

Visto que en fecha de 21/03/2018, la Comisión de Concertación Interadministrativa de la Dirección Provincial de Fomento, informó el correspondiente expediente, incluido en el acta 1/2018 que, a la vista de lo especificado en dicho informe y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, se procedió a la reformulación de la Modificación, introduciendo nuevos apartados respecto del Documento Inicial elaborado.

Visto que por parte de esta Secretaría se emitió certificado de las alegaciones recibidas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de Izquierda Unida (1), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del POM de Villacañas para redefinir la ordenación prevista por el Plan en el entorno de la Unidad de Actuación UA-22 Peñuelas-Tembleque Industrial redactada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo área se localiza al Sur del núcleo urbano apoyado en el margen Sur de la antigua travesía – calle Tembleque – afectando a un área parcialmente urbanizada incluida en el POM de Villacañas como suelo urbano; tiene una forma irregular de 400 metros de longitud y 200 metros de ancho medio con lindes rectas apoyadas en parcelas catastrales y con acceso tanto desde la Avda de Tembleque en una longitud de 320 metros, como desde la calle Ejutar en una longitud de 218 metros.

SEGUNDO. Notificar, a cuantos interesados existiere, el presente acuerdo.

TERCERO. Publicar en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

CUARTO. Remitir a la Consejería de Fomento solicitud de aprobación definitiva de la modificación del Plan de Ordenación Municipal de la UA-22 de Villacañas.

.....>>

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA EL AÑO 2019.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, con la introducción de que es un punto del orden del día que va a afectar a toda la población y por tanto hubiera merecido un poco de responsabilidad por parte de todos y al menos estar todos presentes en el debate del mismo.

A continuación concede el uso de la palabra para la exposición del punto al Sr. Portavoz y Concejal de Hacienda, D. Jaime Martínez.

En primer lugar trata la Ordenanza Fiscal núm. 12, Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, informando brevemente del contenido de la misma. A continuación da a conocer que la modificación de esta Ordenanza surge tras la denuncia de Medio Ambiente a una empresa local, concretamente a la Térmica por haber realizado vertidos a la red de alcantarillado con niveles de contaminación más altos de los permitidos. Esta empresa, al igual que ocurre con el resto de los usuarios del alcantarillado de Villacañas, paga por el servicio de alcantarillado, depuración, etc. los mismos litros que ha captado de la red de abastecimiento. Con esta modificación se trata, de que el Ayuntamiento o empresa encargada pueda realizar inspecciones cuando sea oportuno y obligar a instalar una arqueta con caudalímetro para control de los efluentes en aquellos casos que sea preciso. En definitiva, que pague más el que más contamine.

En segundo lugar trata la Ordenanza Fiscal núm. 24, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de la Escuela de Educación Infantil. Concretamente hace referencia al pago del Servicio de Comedor. El cual hasta el día de la fecha se hacía mensualmente, independientemente de los días que se utilice el servicio. En esta Ordenanza, la modificación que se propone es que se tome de referencia el cobro por quincenas si el uso del servicio es inferior a 15 días, se pagaría medio mes; si es superior, se pagaría el mes entero y si no se utiliza en todo ese periodo, no se pagaría nada.

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para si desea intervenir.

Toma la palabra el Sr. Raboso, dirigiéndose a la Sr. Secretaria para que le responda en cuánto a que si la documentación que compone los expedientes del Pleno esta hecha como en la Edad de Piedra, con punzón y martillo, ya que en su día, cuándo el solicitó que se le proporcionara copia de la misma, ésta le contestó que no iba a parar el Ayuntamiento para darle lo que pedía, o en otro caso si está digitalizada, con un simple click, era suficiente y así podérsela mandar por correo electrónico, ya que él no pide que lo haga en papel.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Interviene el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Raboso para informarle de que él tiene la oportunidad de formular preguntas a cualquier miembro de la Corporación que ostenta algún tipo de representación y estos tendrán la obligación de contestar dentro de un orden Asimismo le informa que puede dirigirse a los funcionarios que asisten al Pleno (Sra. Secretaria, Sr. Interventor) y salvo error, sigue informándole, no tienen la obligación de contestarle, salvo que él les obligue. Igualmente le ruega, que en adelante, se dirija a la Sra. Secretaria con un poco más de respeto ya que lo que ha hecho es cumplir con la ley. Sigue informando el Sr. Alcalde, al Sr. Raboso, aludiendo al Reglamento que él mismo ha mencionado en el sentido de que los temas y preguntas que se hacen en ese punto del orden del día, no tienen que ser otros que no tengan que ver con el mismo y que en cualquier caso, será el Presidente el que deberá reconducir la sesión para que de lo que se trate sea del punto del orden del día.

Contesta el Sr. Raboso manifestando que él nunca ha faltado el respeto a nadie de los asistentes y que él sólo se ha ceñido a pedir la documentación que se le denegó.

Contesta el Sr. Alcalde, repitiendo de nuevo que no se le ha denegado ninguna documentación y que utilice su turno para únicamente hablar de lo que se refiere a este punto del orden del día y si no lo quiere utilizar, pues que no lo haga.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, el cual pone de manifiesto el compromiso del Sr. Alcalde desde que lo es, en cuanto a mantener congelados los impuestos y tasas a los vecinos de Villacañas y por consiguiente una bajada de impuestos y en los casos que hemos tratado en este punto sobre la modificación de las ordenanzas, ha sido por casos y causas detectadas que precisaban tratarse. Continúa informando el Sr. Portavoz haciendo incapié sobre el congelamiento de impuestos y tasas incluidos en las correspondientes ordenanzas, así como las distintas bonificaciones habidas (desempleados, familias numerosas, familias monoparentales, etc.) las cuales redundarán en una mayor creación de empresas y por consiguiente mayor número de puestos de trabajo en nuestro pueblo, así como el facilitar el pago de impuestos a personas con escasos ingresos y que aún así es su deseo el contribuir con los mismos.

Seguidamente y tras la exposición anterior, el Sr. Martínez advierte al representante del Grupo de Izquierda Unida que va a votar en contra de todo esto, pese al motivo por el cual justifica él su voto en contra.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra, por si lo desea, al Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el cual manifiesta que a su grupo le gustaría votar a favor de este punto del Orden del Día pero como se le ha denegado la documentación solicitada, va a votar en contra. El Sr. Alcalde, contesta insistiendo que es falso que se le haya denegado por parte de la Secretaria ningún tipo de documentación. Al igual que le advierte de la gravedad que conlleva el acusar a un funcionario de un hecho que no es verdad, como él lo ha hecho.

<<.....

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia verbal de Alcaldía y a la no necesidad de estudio técnico-económico *del coste de los servicios* y



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local o del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, a tenor de lo establecido en el artículo 25 del citado cuerpo legal;

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan respectivamente a los costes previsibles derivados de *la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local o la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de Izquierda Unida (1), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes, en los artículos que se recogen respectivamente, *con la redacción que a continuación se recoge:*

12. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Se modifica parcialmente el artículo 5 (Cuota tributaria), que queda redactado en los siguientes términos:

V – BASES Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º.

I.- USUARIOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS:

I.a.- Definición de “domésticos y asimilados” a los efectos de esta Tarifa:

Usuarios Domésticos: Son aquellas viviendas que produzcan aguas residuales generadas por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

Usuarios Asimilados: Se considera usuarios asimilados a aquellas actividades económicas cuyos vertidos de aguas residuales sean asimilables a domésticos.

El Ayuntamiento, en base a la declaración de vertido y comprobaciones realizadas, es quien tiene la facultad de declarar como vertido asimilado a doméstico.

Para los Usuarios domésticos y asimilados, y cuando los volúmenes de agua consumida desde la red municipal sean los únicos aportes de la actividad, la medición de la lectura de contador podrá ser utilizada como aforo de caudal residual.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

A los Usuarios domésticos y asimilados, cuando dispongan de aportes de agua con origen distinto a la red municipal, el resultado del caudal a facturar será la suma del consumo de agua de la red municipal, más el volumen consumido de sus captaciones propias. Cuando este último no pudiera medirse, o si el Ayuntamiento así lo estimase, se les podrá requerir a su costa la instalación de una arqueta con caudalímetro normalizado y registradores de corriente para el control de los efluentes. Esta arqueta se ubicará en el último punto de vertido antes de su conexión con la red municipal de alcantarillado, y deberá recoger todos los efluentes de la empresa. El modelo de arqueta a instalar y los registradores serán los aprobados en cada momento por el Ayuntamiento o la empresa concesionaria.

En aquellos casos en los que varias empresas viertan en una misma red, deberá realizarse la individualización de los efluentes por parte de las actividades implicadas.

Para la instalación de los elementos de control, sean Usuarios Asimilados o Industriales, se aplicará un plazo de tres meses para instalar estas medidas de control a contar desde la recepción de la notificación que se entregue a tal efecto, bien mediante correo con acuse de recibo o modificación de la Autorización de Vertidos. Finalizado el plazo, se podrá aplicar una última y definitiva prórroga de tres meses más a aquellas actividades que demuestren fehacientemente al Ayuntamiento que no han podido ejecutar las mejoras por circunstancias no imputables a su voluntad.

I b. Tarifa de alcantarillado y depuración a usuarios domésticos y asimilados

- a) En concepto de cuota fija por alcantarillado al trimestre.....2,45 Euros
- b) Por metro cúbico consumido, estableciéndose
un mínimo exento de 15 metros cúbicos/trimestre0,15 Euros/m³
- c) Cuota fija por depuración abonado/trimestre.....7,75 Euros
- d) Cuota variable por depuración m³.....0,25 Euros
- e) Ud. Derecho de enganche al alcantarillado.....94,75 Euros
- f) Metro cuadrado de asfalto por reposición de pavimento
para enganche de alcantarillado 28,50 Euros

Estas tarifas se podrán facturar trimestralmente si el Ayuntamiento así lo acuerda y si esto se considera más ventajoso para los usuarios.

II.- USUARIOS INDUSTRIALES

I.a.- Definición de “industriales” a los efectos de esta Tarifa:

Se consideran Usuarios Industriales a aquellas actividades:

- Que posean unos efluentes que puedan causar daños al sistema de saneamiento y depuración.
- Y en general a aquellas actividades que no cumplan los requisitos descritos para los Usuarios domésticos y para los Usuarios asimilados.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

El Ayuntamiento, en base a la declaración de vertido y comprobaciones realizadas, es quien tiene la facultad de declarar un vertido como industrial.

Cuando los volúmenes de agua consumida desde la red municipal sean los únicos aportes de la actividad, la medición de la lectura de contador podrá ser utilizada como aforo de caudal residual.

Cuando dispongan de aportes de agua con origen distinto a la red municipal, el resultado del caudal a facturar será la suma del consumo de agua de la red municipal, más el volumen consumido de sus captaciones propias. Cuando este último no pudiera medirse, o si el Ayuntamiento así lo estimase, se les podrá requerir a su costa la instalación de una arqueta con caudalímetro normalizado y registradores de corriente para el control de los efluentes. Esta arqueta se ubicará en el último punto de vertido antes de su conexión con la red municipal de alcantarillado, y deberá recoger todos los efluentes de la empresa. El modelo de arqueta a instalar y los registradores serán los aprobados en cada momento por el Ayuntamiento o la empresa concesionaria.

En aquellos casos en los que varias empresas viertan en una misma red, deberá realizarse la individualización de los efluentes por parte de las actividades implicadas.

Para la instalación de los elementos de control, se aplicará un plazo de tres meses para instalar estas medidas de control a contar desde la recepción de la notificación que se entregue a tal efecto, bien mediante correo con acuse de recibo o modificación de la Autorización de Vertidos. Finalizado el plazo, se podrá aplicar una última y definitiva prórroga de tres meses más a aquellas actividades que demuestren fehacientemente al Ayuntamiento que no han podido ejecutar las mejoras por circunstancias no imputables a su voluntad.

I.b. Tarifa de alcantarillado y depuración a usuarios industriales.

- a) En concepto de cuota fija por alcantarillado al trimestre.....2,45 Euros
- b) Por metro cúbico consumido, estableciéndose
un mínimo exento de 15 metros cúbicos/trimestre0,15 Euros/m³.
- c) Cuota fija por depuración abonado/trimestre.....7,75 Euros.
- d) Cuota variable por depuración m³.....0,25 Euros.
- e) Ud. Derecho de enganche al alcantarillado.....94,75 Euros.
- f) Servicio de control de vertidos a colectores.....150,00 Euros.**

(Este servicio de control únicamente deberán abonarlo aquellas empresas que consuman más de 200m³/trimestre o se dediquen a la fabricación de vinos y aceites o utilicen alguna sustancia en su proceso productivo que por su volumen vertido pueda afectar al normal funcionamiento de la Depuradora Municipal, y así sea informado por la empresa concesionaria.)

Cálculo de la Cuota variable:

El importe a facturar será el resultado de aplicar el producto P1 x Q x K, siendo:
P1 (Servicio de Depuración) = 0,25 €/m³.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Q = Volumen vertido acumulado o, en caso de inexistencia de caudalímetro, volumen suministrado por abastecimiento de agua potable.

K = Un coeficiente cuyo valor mínimo será uno (1,00), y se incrementará en función del índice de la contaminación medida. Representa el cálculo de contaminación del cobro de depuración.

El coeficiente K es la aplicación de la fórmula incluida y publicada en el Anexo de la Ley 12/2002 reguladora del Ciclo Integral del Agua en Castilla-La Mancha (publicada en el DOCM 83 de 8 de julio de 2002), más un factor de cobro por la afección a las infraestructuras de depuración por los niveles de sulfuro y pH de las aguas residuales.

$$K = \frac{(F_{MES} X_{MES}/300 + F_{DQO} X_{DQO}/600 + F_{NT} X_{NT}/90 + F_{PT} X_{PT}/20)}{(F_{MES} + F_{DQO} + F_{NT} + F_{PT})} + K_{pH} + \text{Sulfuros}$$

Donde:

- K = coeficiente de contaminación
- X = resultado analítico del vertido para el parámetro correspondiente, expresado en miligramos/litro.
- F_{MES} = Coeficiente ponderador del coste de eliminación de los Sólidos en Suspensión cuyo valor es 1.
- MES = Sólidos en Suspensión en mg/l
- F_{DQO} = Coeficiente ponderador del coste de eliminación de las Materias Oxidables expresados como Demanda Química de Oxígeno cuyo valor es 2.
- DQO = Demanda Química de Oxígeno en mg/l decantada dos horas.
- F_{NT} = Coeficiente ponderador del coste de eliminación del Nitrógeno total cuyo valor es 1,3.
- NT = Nitrógeno total en mg/l
- F_{PT} = Coeficiente ponderador del coste de eliminación del Fósforo cuyo valor es 2,6
- PT = Fósforo total en mg/l

Los Sulfuros se miden en mg/l, y su formulación es la siguiente:

$$\text{Sulfuros} = (S/Cs) - 1$$

S = Sulfuros totales en mg/l

Cs = 8 mg/l



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El sumando sulfuros sólo se aplicaría en la fórmula de contaminación cuando se superase el coeficiente Cs especificado para cada año. En caso contrario su valor es cero.

KpH = Es un coeficiente que tiene el valor máximo de 0.5 y depende del pH medido “in situ”, y se aplica siempre que el pH sea mayor de 9 ó menor de 5. En caso contrario su valor es 0.

Para $pH < 5$ KpH , tiene los siguientes valores: $KpH = (5 - pH) / 10$

Para $pH > 9$ KpH , tiene los siguientes valores: $KpH = (pH - 9) / 10$

Además, la presencia de una toxicidad en el vertido superior a 25 equitox/m³ incrementará el coeficiente K en un 50%.

Para el cálculo de la Tasa del apartado I.b., se aplicarán los valores medios ponderados obtenidos para los multiplicandos K y P de la referida fórmula ($P \times Q \times K$).

24.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se modifica parcialmente el artículo 5 (Cuota) de la Ordenanza, que queda redactado como sigue:

Cuota

Artículo 5º

1. Matrícula: 87,00 Euros. El abono por derechos de inscripción será único, sin que deba reiterarse para cada anualidad o curso, salvo cuando se haya producido solicitud expresa de baja que la interrumpa, en cuyo caso se exigirá nueva inscripción y abono de los derechos.

Se devengará una única cuota anual de 12 euros por material a utilizar por el alumno en la escuela.

2. Seguro de accidentes: Se satisfará por el obligado tributario en un pago único a realizar en el mes de enero, y por un importe que será el resultado de dividir el importe de la póliza de accidentes vigente para ese curso entre el número máximo de usuarios de las instalaciones de la Escuela de Educación Infantil. Dicha cantidad se deberá abonar por cada usuario que asista a la Escuela de Educación Infantil.

Mensualidad: 87,00 Euros. Para los alumnos asistentes a los módulos B y C en horario normalizado.

Mensualidad: 98,00 Euros. Para los alumnos asistentes en módulo A en horario normalizado.

La inscripción corresponde al curso entero, desde septiembre a julio, excepto para aquellos niños y niñas que se encuentren en el periodo de lactancia y mientras se hallen en dicha situación, debiéndose por tanto abonar todas las mensualidades salvo caso acreditado de fuerza mayor sobrevinida que impida la asistencia o en el caso mencionado.

Las mensualidades serán en todo caso irreducibles, **salvo para lo establecido en el punto siguiente respecto del servicio de comedor**. Si la incorporación se lleva a cabo con posterioridad al inicio del curso éste concluirá igualmente y en todo caso en julio como en el resto de los casos de incorporación ordinaria.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El servicio de comedor por alumno/a se establece al mes en la cuota que resulte de dividir el coste neto del servicio minorado en su caso en el importe de las ayudas financieras que se recibiesen para su auxilio entre el número de usuarios. **Será reducible por quincenas dentro del mes natural, es decir, en el caso de que se solicite la baja temporal del uso de este servicio por periodos de al menos quince días dentro del mes natural, y se acredite estrictamente tal falta de uso del servicio por dicho periodo mínimo dentro del mes, se devengará sólo medio mes. Si no hubiese uso del servicio ninguno de los días del mes natural y se acredite estrictamente tal falta de uso del servicio por dicho periodo completo del mes, no se devengaría la tasa ese mes.**

Si algún alumno utiliza el horario ampliado, con entrada a las 8,00 horas y salida a las 15,00 horas, tendrá un incremento de 15,00 euros/mes.

Si algún alumno utiliza el horario ampliado, con entrada a las 8,00 horas y salida a las 15,30 horas, tendrá un incremento de 25,00 euros/mes.

Si algún alumno utiliza el horario ampliado, con entrada a las 9,00 horas y salida a las 15,30 horas, tendrá un incremento de 7,00 euros/mes.

En estos dos últimos casos será necesario un mínimo de cinco usuarios para que el servicio sea prestado.

Las familias con problemas económicos podrán solicitar reducción de cuota, (no del servicio de comedor) hasta el 50 por 100, previo informe social correspondiente, emitido por los Servicios Sociales Municipales, que resolverá la Junta de Gobierno Local, en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de la solicitud. Transcurridos éstos sin resolución expresa, se entenderá que la petición ha sido desestimada.

Las educadoras del Centro informarán del horario de cada usuario a la Recaudación Municipal para su gestión, liquidación y recaudación. En el coste se computará el horario del comedor más el ampliado si lo hubiese.

3. En el momento de la comunicación por parte del Ayuntamiento de la admisión en la Escuela de Educación Infantil, y previamente al comienzo del periodo escolar, a lo largo del mes de agosto de cada año, deberá hacerse efectivo el pago correspondiente a la matrícula, mediante ingreso en cuenta correspondiente al Ayuntamiento, a fin de determinar la admisión definitiva.

4. Las restantes mensualidades se ingresarán en los 15 primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria de los recibos.

5. Las familias con dos o más hijos matriculados, el segundo tendrá un descuento del 25 por 100, y el tercero o sucesivos del 50 por 100 de la cuota (no del servicio de comedor).

6. Las familias numerosas que hayan obtenido bonificación en tributos municipales, tendrán un descuento del 25% (no del servicio de comedor).

7. Los sujetos pasivos que pertenezcan a familias monoparentales (madres o padres solteros, separados, divorciados, viudos) que hayan obtenido bonificación en tributos municipales (previo informe del servicio social acerca de su situación socioeconómica), pagaran el 75% de la tarifa establecida.

8. Para aquellas familias que cumplan los requisitos del punto 5 y 6, deberán optar por el descuento que más les interese, ya que los mismos no son acumulables.

9. Las reducciones o descuentos otorgados, no podrán ser acumulativos.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, anuncio en un diario de los de mayor tirada en la Provincia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO.- El presente acuerdo se aprueba en fecha de 4 de octubre de 2018 y entrará en vigor el uno de enero de 2019.

.....>>

QUINTO.- INICIO DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL POR LA IGUALDAD DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde, concede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad, D^a M^a Nieves Díaz Rullo.

En su exposición, la Sra. Concejala, en resumen, alude a la necesidad de crear un Reglamento que articule las actividades y actuaciones, estructurando los cauces de participación e información de la ciudadanía en relación a la gestión municipal desarrollada por el Ayuntamiento de Villacañas en materia de igualdad. En definitiva un Reglamento que regule la constitución y funcionamiento del Consejo Local de Igualdad, aprobado en su día y que sin duda redundará en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

A continuación el Sr. Alcalde concede el turno de palabra a los portavoces de los distintos grupos.

Interviene el Sr. Concejel, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el cual manifiesta que iban a votar a favor de este punto pero como no tienen el Reglamento y desconocen cual es, su grupo va a votar en contra.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el sentido de que si no lo conoce es porque no ha querido venir a verlo, porque no ha querido asistir a la Comisión Informativa Mixta y no ha tenido interés en leerlo.

Ante la insistencia del Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida de manifestar que eso no es verdad y que él solicitó la documentación en tiempo y forma, el Sr. Alcalde concede la palabra, por petición propia, a la Sr. Secretaria.

Hace uso de la palabra la Sra. Secretaría la cual, con permiso del portavoz de Izquierda Unida, puesto que él no lo hace, lee el documento de solicitud de petición de documentación por parte del Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida así como la contestación por parte de la Secretaría a través de correo electrónico en el que se ponía de manifiesto que con fecha 26 de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

septiembre y 1 de octubre se le notificó la disposición de documentación que se iba a tratar en los distintos órganos (Comisión Informativa Mixta y Pleno). Asimismo, sigue aclarando la Sra. Secretaria que el mismo día que se presenta el Sr. Raboso en su despacho, le pone a su disposición todos los expedientes, haciendo caso omiso, marchándose del despacho de manera inadecuada y amenazante.

A continuación, tras concederle la palabra el Sr. Alcalde, hace uso de la misma el Sr. Concejal portavoz del Grupo Socialista el cual puntualiza que en este Reglamento que se va aprobar van a estar representadas todas las asociaciones de mujeres, el Ayuntamiento, grupos políticos municipales, Instituto de la Mujer y Centro de la Mujer.

Seguidamente el Sr. Alcalde ofrece, si lo desea, un segundo turno de palabra, con el ruego de que se ciña al punto de orden del día, al Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida, no haciendo uso del mismo.

.....<<

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 24/09/2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento Regulador del Consejo Local por la Igualdad de Villacañas.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 24/09/2018 y, realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de Izquierda Unida (1), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Consejo Local por la Igualdad de Villacañas cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.ayuntamiento@aytovillacanas.com>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

.....>>

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Por el Sr. Alcalde, se da una breve explicación a los asistentes sobre el contenido y estado del expediente que se ha de aprobar correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Tras lo cual ofrece un turno de palabra a los Sres. Portavoces por si tienen algún tipo de duda o comentario respecto a este expediente, antes de su aprobación. El Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida responde que no.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista que, haciendo referencia a los posibles motivos que tenga el Grupo de Izquierda Unida para votar en contra de este punto del orden del día, le aclara que aquí no caben argumentos posibles porque la Cuenta General se publica, por lo que simplemente pudo acercarse al tablón del Ayuntamiento para informarse (si es que él sigue pensando que se le ha denegado la documentación). Que hoy de lo que se trata de aprobar es un mero trámite para que la Cuenta pueda ser remitida al Tribunal de Cuentas y que éste pueda fiscalizarla.

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el cual no hace uso de ella.

.....<<

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.017, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 18 de junio de 2.018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 3 de agosto de 2.018.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de Izquierda Unida (1), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.017.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

.....>>

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 19 DE JUNIO DE 2018 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. 19-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 25/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 345,15 €.
2. 19-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 607,40 €.
3. 19-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE Nº 293 A MAXIMINO TRIGUERO CÓRDOBA.
4. 19-JUNIO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JUNIO/2018.
5. 19-JUNIO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JUNIO/2018.
6. 19-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 4,35 €
7. 21-JUNIO-18.- APROBACION RELACIÓN Nº 09/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 226,79 €.
8. 22-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SOBRE CANON E.D.A.R. 2018 POR IMPORTE DE 9.090,90 €.
9. 22-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.461,39 €.
10. 23-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
11. 25-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.866,61 €.
12. 25-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.967,55 €
13. 25-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 22.940,63 €
14. 25-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 16,99 €
15. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A CLEMENTE TORRES, CALIXTO EN C/ ALARCON, 74.
16. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ SAN PABLO, VALENTÍN, EN PLAZA DE ESPAÑA Nº 3.
17. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ROMAN FERNANDEZ CHECA, MIGUEL ANGEL EN PARCELA Nº 13, POLÍGONO Nº 10.
18. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ VAQUERO, CELEDONIA EN C/ VIRGEN DEL CARMEN, 3.
19. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ MINAYA, MIGUEL ANGEL EN AVDA. CASTILLA, 18.
20. 25-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FUNDACIÓN GLOBAL NATURE EN C/ IBIZA, 1 C/V A CALLE MALLORCA Y C/V A CALLE TARRAGONA.
21. 26-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 06/2018 SOBRE RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 428,06 €
22. 27-JUNIO-18.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 275.170,12 €.
23. 27-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 9784,80 €.
24. 27-JUNIO-18.- NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL GARCÍA MOCHALES TAPIA COMO SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL ACCIDENTAL, DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2018.
25. 27-JUNIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN Dª Mª NIEVES DIAZ-RULLO FERNÁNDEZ PARA EL DÍA 7 DE JULIO.
26. 27-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.920,85 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

27. 27-JUNIO-18.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO NOMINA EXTRA JUNIO POR IMPORTE DE 155.199,01 €.
28. 28-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 3/2018 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD, POR IMPORTE DE 2.278,98 €.
29. 28-JUNIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 8 DE JULIO.
30. 28-JUNIO-18.-DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 14 DE JULIO.
31. 28-JUNIO-18.-DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 28 DE JULIO.
32. 28-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 02/2018 SOBRE TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, POR IMPORTE DE 102 €.
33. 28-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 03/2018 SOBRE TASA PRIMERA OCUPACIÓN, POR IMPORTE DE 39,93 €.
34. 29-JUNIO-18.- APROBACIÓN FRAS. DE "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 1.685,50 €.
35. 29-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 750 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES.
36. 29-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 4.160 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES.
37. 29-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.700 € POR BECAS JOVENES UNIVERSITARIOS.
38. 30-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 23.747,37 €.
39. 30-JUNIO-18.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 8.107 € A FAVOR DE PROYECTOS TORRALBA, S.L.
40. 30-JUNIO-18.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.140,50 € A FAVOR DE TOBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L.
41. 02-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.466,29 €.
42. 02-JULIO-18. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 04/2018 SOBRE CANON USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO POR IMPORTE DE 2.772,67 €
43. 02-JULIO-18. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BAR CENTRO DE DIA 07/2018 POR IMPORTE DE 202,84 €.
44. 02-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 27/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 242 €.
45. 04-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.781,64 €.
46. 04-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -15.276,32 €
47. 05-JULIO-18. APROBACIÓN REMESA 28//2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 302,50 €
48. 05-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 01/2018 SOBRE LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS POR IMPORTE DE 6.542,20 €
49. 05-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 2/2018 SOBRE LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS POR IMPORTE DE 16.304,97 €.
50. 05-JULIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 03/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR IMPORTE DE 11.634,25 €.
51. 06-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 7,61 €.
52. 06-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 29/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 373,96 €.
53. 06-JULIO-18.- DELEGACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESPETÁCULOS TAURINOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN D. ALEJANDRO INFANTES SANTOS.
54. 06-JULIO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 17.109,10 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.706,10 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.204,97 €.
55. 09-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -24,66 €
56. 09-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE -151,02 €.
57. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA JULIO/2018 POR IMPORTE DE 11.526,82 €.
58. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 07/2018 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
59. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA INSTALACIÓN PUESTOS MERCADILLO LUNES JULIO/2018 POR IMPORTE DE 1.363,98 €.
60. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA JULIO/2018 POR IMPORTE DE 153,73 €.
61. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. JULIO/2018 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

62. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL JULIO/2018 POR IMPORTE DE 7.392,25 €.
63. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS JULIO/2018 POR IMPORTE DE 89,50 €.
64. 10-JULIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO JULIO/2018 POR IMPORTE DE 3.280,31€.
65. 11-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 30/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 272,25 €.
66. 12-JULIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 10/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 1.935,15 €.
67. 12-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -7368,54 €
68. 13-JULIO-18.-
- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 132,79 €.
 - RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 28,25 €.
69. 13-JULIO-18.-
- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.340,99 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.421,75 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.050,04 €.
70. 14-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 165,53 €.
71. 16-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 62,62 €.
72. 16-JULIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SOBRE INSTALACIÓN CHIRINGUITOS EN GLORIETA DEL PRADO 2018 POR IMPORTE DE 2.007,08 €.
73. 17-JULIO-18.- ORDEN DE PAGO POR IMPORTE DE 1.848 € A FAVOR DE MERCEDES TRIGUERO MAQUEDA EN RELACIÓN A ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA ACADEMIA "MAKE IT".
74. 17-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 187,32 €.
75. 17-JULIO-18.- ORDEN DE PAGO POR IMPORTE DE 594 € A FAVOR DE JUAN RAMON MARIN WALKER EN RELACIÓN A ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA ACADEMIA "WALKER HOUSE".
76. 18-JULIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JUAN ANGEL ALMONACID GALLEGO PARA EL DÍA 14 DE AGOSTO.
77. 19-JULIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 21 DE JULIO.
78. 19-JULIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 11/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 8.083,99 €.
79. 19-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 583,40 €
80. 19-JULIO-18.- APROBACIÓN REMESA 31/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESA, POR IMPORTE DE 345,15 €.
81. 20-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2,18 €.
82. 20-JULIO-18.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO CONCESIÓN RESIDENCIA.
83. 20-JULIO-18.-
- * AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 5.953,65 €.
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 40.850,61.
84. 23-JULIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO.
85. 23-JULIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO.
86. 23-JULIO-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN Dª ROCÍO SIMÓN CRUZA PARA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE.
87. 23-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,45 €.
88. 24-JULIO-18.- APROBACIÓN MEMORIA Y SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA RELATIVO A "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO PARA EL TRANSPORTE DE MAYORES".
89. 24-JULIO-18.- APROBACIÓN MEMORIA Y SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA RELATIVO A "OBRA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ATLÉTICO EN LA CALLE ANCHURAS ESQUINA CALLE LA MANCHUELA".



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

90. 25-JULIO-18.- APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 100,43 €.
91. 25-JULIO-18.-
 - * AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.338,95 €
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.117,50 €.
92. 25-JULIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA DE VADO PERMANENTE Nº 294 A Dª DOLORES SAELICES VALIENTE.
93. 25-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.143,55 €.
94. 25-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 19.588,17 €.
95. 25-JULIO-18.- ANULACIÓN RECIBO I.V.T.M./2018 CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MATRICULA 7723-CDM, POR IMPROCEDENTE.
96. 25-JULIO-18.- ANULACIÓN RECIBO I.V.T.M./2018 CORRESPONDIENTE AL VEHICULO MATRICULA MU-8350-BS, POR IMPROCEDENTE.
97. 25-JULIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 7/2018 SOBRE RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 309,86 €.
98. 26-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 361,46 €.
99. 26-JULIO-18.- ANULACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS A NOMBRE DE D. GREGORIO ZARAGOZA FERNANDEZ Y Dª M. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA.
100. 26-JULIO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JULIO/2018 SEGÚN DETALLE.
101. 27-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 33.425,95 €.
102. 27-JULIO-18.- CONCESIÓN DE SOLICITUD A PARTICULAR SOBRE CONSULTA DE FONDOS AL ARCHIVO MUNICIPAL.
103. 30-JULIO-18.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO NOMINA JULIO/2018 POR IMPORTE DE 319.835,87 €.
104. 30-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 20.180 €.
105. 30-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 25,41 €.
106. 30-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1.841,30 €.
107. 30-JULIO-18.- APROBACIÓN FRAS. "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 1.589,47 €.
108. 31-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 165,93 €.
109. 31-JULIO-18.-
 - APROBACIÓN BASES PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR CONCURSO – OPOSICIÓN.
 - NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE SELECCIÓN.
 - ORDEN INICIO Y RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN PROCESO SELECTIVO
110. 31-JULIO-18.- DELEGACIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS.
111. 31-JULIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.610 €.
112. 01-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.514,26 €.
113. 01-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 134,31 €.
114. 01-AGOSTO-18.- APROBACIÓN REMESA 32/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESA.
115. 02-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA DE VADO PERMANENTE A JESUS PEREA PEREA EN C/ DON QUIJOTE Nº 14.
116. 03-AGOSTO-18.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN EN REGIMEN DE INTERINIDAD COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE URBANISMO DE Dª ANA BELEN TORRES LOMINCHAR.
117. 03-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERÍODO DE PAGO PADRON I.A.E. 2018.
118. 04-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 8,35 €.
119. 05-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,44 €.
120. 06-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 12.100 €.
121. 06-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 21.598,50 €.
122. 06-AGOSTO-18.- APROBACIÓN REMESA 33/2018 POR IMPORTE DE 676,46 € SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
123. 07-AGOSTO-18.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 28,25 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (TOL.FRD)

124. 08-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 48.316,51 €.
125. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A CARMONA ANGEL, Mª DEL PILAR EN AVDA. CASTILLA Nº 16.
126. 08-AGOSTO-18.- RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 21.175 €.
127. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ RIVERA, LUIS EN C/ JARALES Nº 7.
128. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A INTERLAND REAL ESTATE S.L. EN AVDA. MADRIDEJOS, 101, 105 Y 107. EN C/ REINO UNIDO, 4 Y 10.
129. 08-AGOSTO-18.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER Y TERCER TENIENTE DE ALCALDE, DURANTE PERIODO DE AUSENCIA DEL TITULAR.
130. 08-AGOSTO-18.- JUSTIFICACIÓN CELEBRACIÓN CONTRATO OBRAS SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTO, ADJUDICADO A LA EMPRESA "ALFALTO Y HORMIGONES DE LA MANCHA, S.A.U." ASÍ COMO APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.
131. 08-AGOSTO-18.- JUSTIFICACIÓN CELEBRACIÓN CONTRATO OBRAS PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA " OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J.,S.L." ASÍ COMO APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.
132. 08-AGOSTO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN AL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO QUE SE DETALLA.
133. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A NIETO ORTIZ, LUIS ANTONIO, EN C/ BARCELONA Nº 10.
134. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA IRALA, FERNANDO, EN C/ DAOIZ Y VELARDE Nº 90.
135. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ ALMENDROS, CONSOLACIÓN EN C/ GOYA, 2.
136. 08-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA NOVILLO, JESÚS EN C/ BADAJOZ, 69.
137. 08-AGOSTO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PERIS QUISLAN, MANUELA EN AVDA. DE LA MANCHA, 35-B.
138. 09-AGOSTO-18.- DENEGACIÓN PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR D. JOSÉ JOAQUIN ARQUERO FERNÁNDEZ.
139. 09-AGOSTO-18.- DENEGACIÓN A D. FERNANDO CASTILLO ARIAS LO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS.
140. 09-AGOSTO-18 APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 4.800 € POR PREMIOS CONCURSO DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS 2018.
141. 10-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 25.126,70 €.
142. 10-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 217,29 €.
143. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA (MATRICULA) CURSO 2018/2019 POR IMPORTE DE 212,33 €.
144. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN REMESA 08/2018 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
145. 10-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RODELGO SANTOS, JUANA, EN PARC. 141 DEL POL. 71.
146. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 2018 SELLADO DE GRIETAS.
147. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 2018 PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES.
148. 10-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA LÓPEZ FERNANDO EN C/ CIPRESSES Nº 2.
149. 10-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GALVEZ TORRES, SANTIAGA EN C/ NAVARENAL Nº 8.
150. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL (MATRICULA) CURSO 2018/2019 POR IMPORTE DE 3.393,00 €.
151. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES AGOSTO/2018, POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
152. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO DOMICILIO AGOSTO/2018 POR IMPORTE DE 3.237,52 €.
153. 10-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES AGOSTO/2018 POR IMPORTE DE 1.363,98 €.
154. 11-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,45 €.
155. 13-AGOSTO-18.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Y FRAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.
156. 13-AGOSTO-18.- APROBACIÓN REMESA 34/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 272,25 €.
157. 13-AGOSTO-18.- CONCESIÓN PRORROGA PARA CORRECCIÓN PLANTACIÓN A D. ABILIO MARIBLANCA NIEVES Y SUSPENSIÓN PLAZO PARA RESOLVER PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
158. 14-AGOSTO-18.- APROBACIÓN FRAS. DE "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 2.704,67 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

159. 17-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE 155,37 €.
160. 17-AGOSTO-18.- CONCESIÓN SOLICITUD CONSULTA LIBROS DE ACTAS A D. ANGEL ADEVA CASTELLANOS.
161. 18-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 21,78 €.
162. 19-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 3,26 €.
163. 20-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 631,92 €.
164. 20-AGOSTO-18.- APROBACIÓN REMESA 35/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 345,15 €
165. 20-AGOSTO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 12/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 1.127,23 €.
166. 20-AGOSTO-18.- APROBACIÓN RELACION Nº 13/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 273,97 €.
167. 21-AGOSTO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 14/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 2.928,70 €.
168. 22-AGOSTO-18.- APROBACION LIQUIDACIÓN SOBRE PUBLICIDAD LIBRO DE FERIA 2018 POR IMPORTE DE 10.309,20 €.
169. 23-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
170. 24-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 36.187,93 €.
171. 24-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
172. 27-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 643,90 €.
173. 27-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AGOSTO/18 POR IMPORTE DE 181,50 €, SOBRE PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD REVISTA VILLACAÑAS.
174. 27-AGOSTO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 8/2018 SOBRE PRECIO PÚBLICO RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 108,61 €.
175. 27-AGOSTO-18.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 30,24 €
176. 28-AGOSTO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO AGOSTO/2018.
177. 28-AGOSTO-18.- ACUERDO PRORROGA SUSPENSIÓN CONTRATO DE TRABAJO SOLICITADA POR Dª FELICIANA FERNÁNDEZ DIAZ RULLO.
178. 29-AGOSTO-18.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA AGOSTO/2018 PO IMPORTE DE 367.736,26 €.
179. 29-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 1.943,30 €.
180. 30-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. EN C/ DINAMARCA Y CINCO MAS.
181. 30-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 18.120 €.
182. 31-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.500 € INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL.
183. 31-AGOSTO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 120 € INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MPAL.
184. 31-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ IRALA, EZEQUIELA, EN C/ ALARCON, 53.
185. 31-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TOLEDO MARTINEZ, BERNABE EN C/ SAN ROQUE, 112.A
186. 31-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA CUESTA JOSE ALBERTO EN C/ MAYOR Nº 18.
187. 31-AGOSTO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS SANTOS, JOSEFA, EN C/ ORMEÑA, 5.
188. 31-AGOSTO-18.- APROBACION RELACIÓN DE FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR, POR IMPORTE DE 188,36 €.
189. 03-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.468,88 €.
190. 03-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 27,96 €.
191. 03-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BAR CENTRO DE DIA 9/2018 POR IMPORTE DE 134,31 €.
192. 03-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 36/2018 POR IMPORTE DE 242,00 € REFERENTE A CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
193. 04-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
194. 05-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 37/2018 POR IMPORTE DE 302,50 € REFERENTE A CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
195. 05-SEPTIEMBRE-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE, EN EL CONCEJAL D. JUAN ANGEL ALMONACID GALLEGO.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (Toledo)

196. 06-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 38/2018 POR IMPORTE DE 373,96 € REFERENTE A CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
197. 07-SEPTIEMBRE-18.-
- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.004,98 €.
 - RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 154,67 €.
198. 07-SEPTIEMBRE-18.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 28,25 € A FAVOR DE GRENKE RENT S.L.
199. 07-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 361,55 € A FAVOR DE ARSYS INTERNET S.L.
200. 07-SEPTIEMBRE-18.-
- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 085 POR IMPORTE DE 14.464,41€.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 085 POR IMPORTE DE 1.052,70 €.
201. 08-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,09 €.
202. 09-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
203. 10-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA INSTALACIÓN PUESTOS MERCADILLO LUNES SEPTIEMBRE/2018 POR IMPORTE DE 1.363,98 €.
204. 10-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. SEPTIEMBRE/2018 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
205. 10-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 62,62 €
206. 10-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 09/2018 POR IMPORTE DE 31 € SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO.
207. 10-SEPTIEMBRE-18.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE, EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTINEZ JIMÉNEZ.
208. 10-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS RIVERA, JESÚS, EN C/ CERVANTES, 15.
209. 10-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL SEPTIEMBRE/2018 POR IMPORTE DE 7.979 €.
210. 10-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE/2018 POR IMPORTE DE 3.475,96 €.
211. 11-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 667,45 €.
212. 11-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 39/2018 POR IMPORTE DE 272,25 € SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
213. 12-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 1/2018 POR IMPORTE DE 13.119,53 € SOBRE TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO VÍA PÚBLICA.
214. 13-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO Y APROBACIÓN DISPOSICIÓN POR IMPORTE DE 15.696 €, A FAVOR DE SERRAMOTOR, S.A.
215. 13-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SOLANA VARGAS, FRANCISCO, EN Pº ESTACIÓN, 3.
216. 13-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TORREMOCHA FERNANDEZ, LUIS, EN C/ SAN ROQUE, 10.
217. 13-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS RODELGO, EUSEBIO, EN FINCA RÚSTICA.
218. 13-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA LOPEZ, JOSE, EN AVDA. DE LA PAZ, 35.
219. 13-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RIEVERA MARIN, LUISA, EN C/ SAN JOAQUIN, 13-B.
220. 14-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 124,50 €.
221. 14-SEPTIEMBRE-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO SEPTIEMBRE/2018.
222. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE A COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO AVDA. MADRIDEJOS C/V A C/ ALDONZA.
223. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE A D. FRANCISCO LOPEZ PLAZA EN C/ SEVILLA, 7.
224. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANABRIAS GARCIA DE LA TORRE ALBERTO EN PARCELA RÚSTICA.
225. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PACHECO RULLO, MARCELINO EN C/ TOLEDO, 41.
226. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO MONTES, SAGRARIO EN C/ JACINTO BENAVENTE,3.
227. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SOLANA VARGAS, ENRIQUE EN C/ MAYOR, 25.
228. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RODELGO AMADOR, JESÚS, EN PARCELA RÚSTICA.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

229. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A REAL LOPEZ, JAVIER EN C/ ALDONZA, 41.
230. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS MARTIN DEL CAMPO, EUSEBIO EN PARCELA RÚSTICA.
231. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LILLO ESPADA, JUAN ANTONIO EN C/ ALDONZA Nº 38.
232. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA SAELICES, CANDIDA, EN C/ JOSE MANUEL ZARAGOZA Nº 14.
233. 14-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A MENESES ROMAN, ROSA MARIA EN C/ SAN ROQUE, 22.
234. 15-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 34,12 €.
235. 16-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 0,72 €.
236. 17-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ VISTILLAS, 2.
237. 17-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS FERNANDEZ, ANGEL, EN C/ DANZANTES, 2
238. 17-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO NOVILLO, PEDRO PAB LO EN C/ LOS ANGELES, 3.
239. 18-SEPTIEMBRE-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2.358,41 €.
240. 18-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ANGEL ADAN, MARCOS, EN C/ S. SEBASTIAN, 18.
241. 18-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SAELICES PEREA, CONCEPCIÓN EN C/ CONCEPCIÓN, 56.
242. 19-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 40/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 345,15 €.
243. 19-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 08 POR IMPORTE DE 7.714,48 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA.
244. 19-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RAMIREZ FERNANDEZ BAILLO, CECILIO EN C/ SANTAANA, 32.
245. 20-SEPTIEMBRE-19.- DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 12 DE OCTUBRE, EN EL CONCEJAL D. ABEL RABOSO VIÑAS.
246. 20-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN PARA 5 VIVIENDAS SITUADAS EN AVDA. MADRIDEJOS Nº 101, 105, 107 Y C/ REINO UNIDO Nº 4.
247. 20-SEPTIEMBRE-18.- APROBACIÓN REMESA 04/2018 SOBRE TASA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA POR IMPORTE DE 565,98 €.
248. 21-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A VAQUERO SIMON, MARIA INMACULADA EN C/ TARRAGONA, 39.
249. 21-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A JIMENEZ GARCIA-PLAZA, BEATRIZ EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 9.
250. 21-SEPTIEMBRE-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PACHECO PEREA, JESÚS EN FINCA RÚSTICA.
251. 24-SEPTIEMBRE-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCINARIO SEGÚN DETALLE.
252. 25-SEPTIEMBRE-18.- DEVOLUCIÓN DE PARTE PROPORCIONAL DEL I.V.T.M. POR BAJA DEFINITIVA A VARIOS INTERESADOS.
- 253.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA

1. 03-OCTUBRE-2016.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A VALDECUEVAS 2005, S.L.
2. 28-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.810 €.
3. 06-ABRIL-18.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,45 €
4. 09-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 10.790,77 €.
5. 10-ABRIL-18.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 62,62 €.
6. 13-ABRIL-18.-
 - * AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 4.748,43 €.
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 20.559,45 €.
7. 17-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 277,69 €.
8. 18-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 113,45 € A FAVOR DE MURO PUBLIC S.L.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (T.OI.FBO)

9. 19-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 157,56 €.
10. 19-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 99,58 €
11. 19-ABRIL-18.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE 174,80 €.
12. 20-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 81 €.
13. 20-ABRIL-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 20.415,44 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 34.158,16 €.
14. 21-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 6,52 €.
15. 24-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.453,95 €.
16. 24-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 36.797,34 €.
17. 24-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 4.625,18 €.
18. 25-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 11.005,99 €.
19. 27-ABRIL-18.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 9.574,30 €.
20. 30-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 10.329,53 €.
21. 30-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.630 €.
22. 30-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.195 €.
23. 02-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.654,13 €.
24. 04-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 2.436,90 €.
25. 04-MAYO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 4.638,89 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 18.068,37 €
26. 05-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 1,81 €.
27. 08-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 114,79 €
28. 09-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 62,62 €.
29. 11-MAYO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBAR DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 14.921,12 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.575,60 €.
30. 11-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
31. 11-MAYO-18.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.925 €.
32. 13-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,44 €.
33. 15-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
34. 15-MAYO-18.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 11.448,99 €.
35. 16-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 391,70 €.
36. 18-MAYO-18.- APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 300 €.
37. 18-MAYO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 181,50 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 4.719€.
38. 18-MAYO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 13.706,32 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.005,84 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 9.080,56 €.
39. 19-MAYO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 181,50 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 4.719 €.
40. 20-MAYO-18.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIETO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,90 €.
41. 21-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 655,19 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOL. FHO)

42. 23-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ESPADA ZARAGOZA, MARIA, EN C/ MAYOR Nº 176.
43. 23-MAYO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARMONA AVILES, ENCARNACIÓN MANUELA EN PARC. 82 DEL POLIG. 31.
44. 23-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PANIAGUA NOVILLO, ANTONIO EN AVDA. EUROPA, 5.
45. 23-MAYO-18.- ANULACIÓN RECIBO I.B.I. URBANA EJERCICIO 2016 A NOMBRE DE FERNANDO CABALLERO MANZANERO POR IMPROCEDENCIA Y PROCEDER LIQUIDACIÓN CORRECTA.
46. 23-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 94,61 €.
47. 25-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABAN, S.A.
48. 25-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 12.559,07 €.
49. 25-MAYO-18.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 005 POR IMPORTE DE 300,60 €.
50. 25-MAYO-18.- APROBACIÓN COMPROMISO DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 9.859,62 €.
51. 29-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.245,86 €.
52. 29-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 20.436,66 €.
53. 30-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.240 €.
54. 30-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 151 €.
55. 30-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.550 €.
56. 01-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 183,75 €.
57. 01-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.287,69 €.
58. 01-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.334,80 €.
59. 01-JUNIO-18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A Dª MARIA AZUCENA FERNANDEZ LOSADA Y RESTITUCIÓN DE LOS RECIBOS COBRADOS INDEBIDAMENTE.
60. 01-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 03/2018 SOBRE CANON POR USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 3.559,23 €.
61. 04-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 2,55 €.
62. 04-JUNIO-18.- DEVOLUCIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO A Dª EVA MARIA LOMINCHAR SANTOS, POR NO LLEVARSE A CABO LA MISMA.
63. 04-JUNIO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANTOS BUENO, JESUS EN PARCELA Nº 71 DEL POLIGONO 8.
64. 04-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PACHECO PEREA, JUAN EN PARCELA Nº 42 DEL POLIGONO 9.
65. 05-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.805,93 €. A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
66. 05-JUNIO-18.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DE RECIBO EMITIDO A NOMBRE DE Dª DOLORES JIMENO SAELICES POR NO ASISTIR A LA ACTIVIDAD SOLICITADA POR CAUSA BAJA MEDICA.
67. 05-JUNIO-18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS A VARIOS INTERESADOS POR RESERVA DE SERVICIOS DEPORTIVOS AL NO RECIBIR DICHOS SERVICIOS, DE FORMA JUTIFICADA.
68. 06-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 04/2018 SOBRE TASA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA POR IMPORTE DE 1.152,50 €.
69. 06-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE IRALA MARIN, JOSE MARIA EN C/ MADRID Nº 36.
70. 07-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 10.564,12 €.
71. 07-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 01//2018 SOBRE EXPLOTACION HUERTOS URBANOS. POR IMPORTE DE 1.450 €.
72. 08-JUNIO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 18.260,41 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.072,09.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 605 €.
73. 08-JUNIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 07/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 4.390,85 €.
74. 08-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE VILLARREAL LINARES, ALBA EN AVDA. DE LA MANCHA, 63-D.
75. 08-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GARCIA AVILES, JULIA EN C/ SALTO LA LIEBRE, 8.
76. 08-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A AVILES PEREZ, JULIAN EN C/ MOLINO DE VIENTO Nº 2.
77. 08-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 62,62 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

78. 09-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €
79. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS PAGO MENSUAL JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 71,60 €.
80. 11-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
81. 11-JUNIO-2018.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 28,25 €.
82. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 06/2018 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 31 €.
83. 11-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANTOS GALVEZ, ANGEL, EN C/ CERVANTES Nº 27.
84. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 7.919,95 €.
85. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 26/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 272,25 €.
86. 14-JUNIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 03/2018 SOBRE TASA CEMENTERIO MPAL. POR IMPORTE DE 694 €.
87. 14-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 172,80 €
88. 14-JUNIO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 08/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 8.455,77 €.
89. 15-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,46 €.
90. 15-JUNIO-18.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DE RECIBO EMITIDO INCORRECTAMENTE A NOMBRE DE M. ANTONIA PACHECO MARIN.
91. 15-JUNIO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.836,36 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.802,55 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 23.178,51 €.
92. 18-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RODRIGUEZ ESPAÑA, ANGEL EN PARC. 124 POLIG. 40.
93. 18-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 7.653,19 €.
94. 18-JUNIO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO TIRADO, AURORA EN PARC. 227 POLIG. 19.

OCTAVO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

El Sr. Alcalde informa sobre la posibilidad de que los grupos políticos expongan en este punto del orden del día los comunicados y proyectos que estimen conveniente.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala de Cultura y Juventud, la cual informa sobre los próximos eventos culturales que tendrán lugar en nuestra localidad.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de Industria, y Comercio, quien informa de las actividades comerciales que darán comienzo en nuestro municipio, en próximas fechas y que estarán promovidas desde el Ayuntamiento junto con los empresarios y empresarias del sector.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala de Servicios Sociales para informar sobre la campaña que en materia educativa se ha llevado a cabo, agradeciendo a la Caixa y Cruz Roja por su colaboración en la misma. Igualmente informa sobre las distintas celebraciones que por el colectivo de Mayores se realizarán.

Como Concejala de Sanidad informa igualmente sobre el aumento del cuadro médico durante los fines de semana en el Servicio de Urgencias, según comunicado del Centro de Salud de Villacañas



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Interviene a continuación el Sr. Concejal de Hacienda para informar de los trabajos que por parte del Ministerio de Hacienda se están llevando a cabo en materia urbanística sobre actualización del valor Catastral de las distintas fincas que hayan sufrido algún tipo de reforma, poniendo este Ayuntamiento, al servicio de los ciudadanos, el asesoramiento preciso para aquellos casos en los que por no ajustarse a la realidad la información recibida, los vecinos puedan realizar las reclamaciones pertinentes.

A continuación sigue informando el Sr. Concejal de Hacienda sobre los asuntos tratados en la última Junta General de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI en la que entre otros destaca el importante ahorro conseguido en los trabajos de limpieza de edificios así como las mejoras económicas de las trabajadoras.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, Rocío Simón, iniciando su primer comunicado con la información acerca de la Escuela Municipal de Música en cuanto a número de alumnos matriculados y plazas libres de distintos instrumentos para posibles nuevas matriculaciones. Sigue informando sobre el mantenimiento de cuotas, bonificaciones, etc. como en el curso anterior.

A continuación informa sobre las distintas actividades en cuanto a festejos se refiere entorno a la vendimia, que tendrán lugar durante el mes de octubre.

Dentro del área de Servicios Urbanos, informa sobre el tratamiento que se va a llevar a cabo en los árboles con el fin de evitar la proliferación de la procesionaria en los pinos.

Desde la Concejalía de Obras Públicas se informa de las distintas obras que se van a ejecutar en distintas vías del municipio como renovación de red de alcantarillado, asfaltado, saneado de grietas, etc. algunas incluidas dentro de los Planes Provinciales, junto con la Diputación Provincial de Toledo. Termina el Sr. Concejal, pidiendo perdón a los vecinos por los trastornos que estas obras pudieran ocasionar.

Desde la Concejalía de Deportes se informa del inicio de las distintas actividades de sala y las escuelas deportivas, habiendo aumentado el número de usuarios respecto al año anterior así como la posibilidad de solicitar plazas en los distintos grupos. En este sentido comunica que las tasas han sido congeladas una temporada más.

Sigue informando sobre la celebración de distintas competiciones que tendrán lugar próximamente, pudiendo ser informados de las mismas y de las respectivas inscripciones por el personal del Polideportivo Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando acerca de que un grupo importante empresarial de este país, ha adquirido la planta de la anterior empresa DOCAVI, poniéndose en contacto con el Ayuntamiento para proceder a la reconversión de las instalaciones de dicha empresa, comunicando igualmente que en su día se informará de la actividad concreta a la que se dedicará este grupo empresarial.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde, preguntando si alguien tiene que hacer algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Grupo de Izquierda Unida en el que comunica que son tres los ruegos que tiene.

1º. Ruega al Sr. Alcalde si cuándo éste dijo que con el cambio realizado en las luminarias del municipio se iba a tener un importante ahorro, era porque cada día iba a estar un barrio de Villacañas a oscuras o era por el cambio de las luces led.

2º. Ruega al Sr. Alcalde para que cuándo se vaya a hacer un circuito deportivo como el que se ha hecho en la calle Anchuras, pida opinión a los partidos de la oposición para una ubicación mejor, pues su grupo piensa que hubiera estado mejor en las zonas deportivas y por consiguiente controladas por el personal trabajador en las mismas.

2º. Ruega al Sr. Alcalde que en las próximas ferias y fiestas tenga en cuenta las firmas de los vecinos de la c/ Velázquez y aledaños, a la hora de ubicar los servicios públicos y si no sabe donde, que lo haga en las puertas de sus viviendas pues seguro que no les importa al igual que hacen con los vecinos de esta zona.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual manifiesta que como los tres ruegos se los ha dirigido a él, escuchándolos sin interrupción alguna, le hace un ruego al Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida diciendo que la sorna, la guasa, la ironía y el sarcasmo se lo guarde para otro sitio, pues ahí se tratan temas serios, relevantes e importantes para la vida de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Mª Gema Torres Lominchar